



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): 030307511L1G5S6X165F



Departamento
Secretaría

Código Expediente
📁

Código Documento
📄 SEC1210065

Fecha del Documento
📅 10-04-18 09:14

Asunto
CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO DE 26 DE MARZO DE
2018

Negociado destinatario

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

C E R T I F I C O: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NUM. 38.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 2018 Y 2019, SOLICITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE CERRATO.

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 29 de Junio de 2017, aprobó la CONVOCATORIA DE PETICIONES DE INCLUSIÓN DE OBRAS QUE CONFORMEN LOS PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA LOS AÑOS 2018 Y 2019, publicada en el B.O.P. nº 81 de de 7 de julio de 2017, en cuya clausula 17 se establecía lo siguiente:

“17.- REINVERSIÓN DE LAS BAJAS EN LA CONTRATACIÓN

Si del resultado de la contratación se produjeran bajas en relación con lo previsto en el Plan, el importe resultante, excluida la aportación del Ayuntamiento, se pondrá a disposición del mismo en una de las dos formas siguientes:

OPCIÓN A

El importe correspondiente a la aportación de la Diputación **será añadido** al que corresponda a cada entidad beneficiaria en la siguiente convocatoria de Planes Provinciales. A estos efectos, se considerará el importe resultante de todas las obras liquidadas el último día del mes anterior al que vaya a aprobarse la correspondiente convocatoria del Plan. Las bajas derivadas de obras liquidadas con posterioridad se incluirán en los siguientes Planes.

OPCIÓN B

Cuando la entidad beneficiaria lo solicite expresamente en el plazo previsto en la presente convocatoria, ajustándose al modelo ANEXO XV, podrán aplicarse las bajas producidas en la contratación para su reinversión en obra o material inventariable afectado a un servicio público (...)

Cuando el beneficiario opte por la OPCIÓN B, esta será aplicada a la totalidad de las bajas que se deriven de la contratación de las actuaciones incluidas en el Plan.

En caso de no presentarse el ANEXO XV en plazo, se entenderá que el beneficiario elige la OPCIÓN A.”

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, aprobó los Planes Provinciales para el año 2018, y los Planes Provinciales para el año 2019, estableciendo, para el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, la OPCIÓN A para la aplicación de la reinversión de las bajas en la contratación, puesto que el Ayuntamiento no presentó al ANEXO XV.



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 030307511L1G5S6X165F



Departamento
Secretaría

Código Expediente

Código Documento
 SEC12I0065

Fecha del Documento
 10-04-18 09:14

El Pleno de Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, en sesión de fecha 31 de enero de 2018, entre otros, adoptó el acuerdo el siguiente acuerdo:

“PUNTO SEPTIMO: SOLICITUD MODIFICACION APLICACIÓN BAJAS CONTRATACION PLANES PROVINCIALES 2018/19 PARA REINVERSION.

Habiendo tenido conocimiento de lo dictaminado por la Comisión de Planes Provinciales celebrada por la Diputación Provincial de Palencia en relación con los Planes Provinciales 2018/19 de cara a elevarlo al Pleno de la Corporación Provincial, y dada cuenta que a este Ayuntamiento se le ha contemplado como solicitante de la opción A del art. 17 de las bases de la CONVOCATORIA DE PETICIONES DE INCLUSIÓN DE OBRAS QUE CONFORMEN LOS PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA 2018 y 2019, publicadas en el B.O.P. de Palencia nº 81 de 7 de julio de 2017, esto es poder aplicar las bajas producidas en la contratación en la siguiente convocatoria de Planes Provinciales.

Estimando que este hecho se debe a que el Ayuntamiento, por omisión, no presentó el anexo XV de las bases de la convocatoria de peticiones de inclusión de obras en los Planes Provinciales para 2018 y 2019 a la hora de solicitar su inclusión en los Planes Provinciales citados para aplicar las bajas producidas en la contratación para su reinversión en obra o material inventariable (OPCION B).

Visto dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta del número legal de sus componentes, acuerda solicitar se proceda a rectificar la citada omisión e incluir a este Ayuntamiento en la OPCION B del art. 17 de la CONVOCATORIA DE PETICIONES DE INCLUSIÓN DE OBRAS QUE CONFORMEN LOS PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA 2018 y 2019 a fin de poder aplicar las bajas producidas en la contratación para su reinversión en obra o material inventariable.

De cara a solventar la citada omisión se acompañará anexo XV debidamente cumplimentado.”

Por todo ello, la Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad acuerda:

1º.- Establecer para el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, la OPCIÓN B para la aplicación de la reinversión de las bajas en la contratación, para los Planes Provinciales de 2018 y 2019.

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.